



CERTIFICACION° 34 /. PROVISORIO DE ELECCIÓN DE DIRECTORIO



El Secretario Municipal que suscribe, certifica que la Organización Comunitaria denominada **Junta de Vecinos "Rinconada Oriente"**.

Está inscrita con Personalidad Jurídica N° **165957** otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación y tiene su **Personalidad Jurídica Vigente**.

Se otorga el presente certificado provisorio cuya vigencia será de 30 días corridos a contar de la fecha de emisión, el cual podrá renovarse en caso de existir reclamaciones pendientes hasta que el fallo del Tribunal Electoral Regional se encuentre ejecutoriado, de no ser así y una vez transcurridos los 20 días (hábiles) desde el depósito de los antecedentes en Oficina de Partes. Según lo indicado en la Ley N° 21.146, que modificó la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, serán remitidos al Servicio de Registro Civil e Identificación para el respectivo Registro.

La tramitación de Modificación de Directorio Provisorio, se encuentra previamente revisada y confirmada por ésta Secretaría Municipal, el cual refrenda que su **Directorio está integrado** por los siguientes socios electos:

Presidente	:	SR. CARLOS IMIGUALA CANIUQUEO
Rut	:	9.351.971-k
Secretario	:	SR. TOMAS COFRE VALDEBENITO
Rut	:	5.945.851-5
Tesorera	:	SRA. MARTA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Rut	:	16.219.016-4

Se deja constancia que el mandato de directorio que antecede tendrá una duración de **tres años**, contados desde la realización de la Asamblea Ordinaria de fecha **15 de diciembre de 2019**, que lo eligió. Este certificado no tiene el carácter definitivo, sólo los que se emitan del Servicio de Registro Civil e Identificación.

MAIPU, 23 de diciembre de 2019



JOSÉ GUSTAVO OJEDA ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

fjss.
Carpeta N° 738.
c.c.: Depto. OO.CC.
Prov.: 10174/19.